



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Actividades Deportivas  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n.  
Tfnos. : 956 263 308  
11011 – Cádiz

actividades.deportivas@cadiz.es  
www.deporte.cadiz.es

## **PREMIOS CIUDAD DE CÁDIZ DE DEPORTES**

### **CONVOCATORIA-NORMATIVA - EDICIÓN 2022**

#### **Artículo 1.- Objeto**

El Instituto Municipal del Deporte convoca los "Premios Ciudad de Cádiz de Deportes". Su concesión supone el reconocimiento público a la labor de personas, organismos públicos o entidades privadas que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer, ampliar o difundir el deporte en nuestra ciudad.

#### **Artículo 2.- Modalidades**

Las modalidades que se convocarán serán las siguientes:

- Premio: deportista individual masculino más destacado.
- Premio: deportista individual femenino más destacada.
- Premio: equipo más destacado.
- Premio: mejor deportista promesa.
- Premio: entrenador más destacado.
- Premio: entrenadora más destacada.
- Premio: mejor labor de promoción deportiva.
- Premio: mención especial del jurado

### **Artículo 3.- Criterios de valoración**

- Deportista individual más destacada/o
- Equipo más destacado
- Mejor deportista promesa
- Entrenador/a más destacado/a
  
- se considerarán los resultados deportivos a nivel internacional, nacional y autonómico del candidato, obtenidos durante el año 2022
  
- el candidato/a deberá ser natural de Cádiz
  - en caso de competir representando a un club o entidad de otra ciudad, deberá haberse formado deportivamente en la ciudad de Cádiz
  - también se considerará candidato/a aquellos deportistas, que no siendo natural de Cádiz, hayan competido representando a un club o entidad con sede social en la ciudad de Cádiz durante las dos últimas temporadas.
  
- Mejor labor de promoción deportiva
  - Se considerarán candidatos las personas o entidades que hayan contribuido de forma altruista a la promoción deportiva en la ciudad, a través de acciones dirigidas a que otras personas realicen prácticas deportivas
  
- Mención especial del jurado
  - El jurado de los premios, a tenor de las candidaturas presentadas, podrá otorgar un premio denominado "mención especial del jurado", en caso que alguna candidatura presentada reúna méritos suficientes para ello y no sea premiada con alguna de las categorías mencionadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Actividades Deportivas  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n.  
Tfnos. : 956 263 308  
11011 – Cádiz

actividades.deportivas@cadiz.es  
www.deporte.cadiz.es

#### **Artículo 4.- Candidaturas**

Los candidatos deberán ser propuestos por Federaciones de Deportes, Clubes o Asociaciones Deportivas, Asociaciones de Vecinos, Centros de Enseñanza o cualquier otra entidad de naturaleza social en cuyo ámbito se desarrollen actuaciones deportivas.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación (modelos oficiales en el siguiente enlace: <http://www.deporte.cadiz.es/>)

- 1.- Impreso de presentación de candidaturas
- 2.- Anexo-1. Datos personales y memoria justificativa de méritos.
- 3.- Anexo-2. Certificado acreditativo de que el acuerdo de presentación del candidato, se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias o régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente. Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado, tanto por parte del proponente como del candidato.
- 4.- Tres fotografías en formato digital del candidato/a, preferentemente en el desarrollo de su actividad deportiva, junto con una declaración firmada autorizando su publicación y difusión.

La documentación de las candidaturas deberán ser enviadas a

**actividades.deportivas@cadiz.es**

para ser considerada en firme la candidatura, deberá recibir un e-mail de confirmación de recepción de la citada dirección electrónica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Actividades Deportivas  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n.  
Tfnos. : 956 263 308  
11011 – Cádiz

actividades.deportivas@cadiz.es  
www.deporte.cadiz.es

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

**Para las entidades deportivas y ciudadanas se abrirá un plazo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas.**

En caso que para alguna de las modalidades convocadas, el número de candidaturas presentadas por las entidades ciudadanas fuera mínimo; los miembros del jurado tendrán la potestad de proponer candidatos antes del inicio de la reunión para determinar el fallo, con la incompatibilidad de presentar candidatos que sean familiares de los citados miembros o pertenecientes a la entidad que representan; siempre que se aporte la documentación que se precisa en el Anexo-1.

### **Artículo 5.- El Jurado**

El jurado será presidido por el Teniente Alcalde - Delegado de Deportes y compuesto por un mínimo de cuatro vocales. Ejercerá de secretario del jurado, con voz pero sin voto el gerente del I.M.D..

Los vocales serán personas con protagonismo en los diferentes ámbitos deportivos de la ciudad de Cádiz. Los citados vocales serán propuestos por el/la presidente del jurado al Consejo Rector del I.M.D..

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el momento que se produzca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Actividades Deportivas  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n.  
Tfnos. : 956 263 308  
11011 – Cádiz

[actividades.deportivas@cadiz.es](mailto:actividades.deportivas@cadiz.es)  
[www.deporte.cadiz.es](http://www.deporte.cadiz.es)

## **Artículo 6.- Premios**

Se entregará trofeo conmemorativo a cada uno de los premiados como símbolo de estos "Premios Ciudad de Cádiz de Deportes 2022".

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ